REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDA DE CABRERO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 21 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 900

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 02 de octubre de 2017, presentada por la "Junta de Vecinos Membrillar".

b.- El oficio Ordinario Nº 077, de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Junta de Vecinos Membrillar", el día 21 de marzo de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

1.- OTÓRGASE a la "Junta de vecinos Membrillar", Subvención Municipal de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para la compra de Termo Eléctrico.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y la **Junta de Vecinos Membrillar**, de fecha 21 de marzo de 2018.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ALCALDE

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

HO CIERKE QUEVEDO

ALCALDE

FOR ORDEN D

A PINTO ALARCON

SECRETARIA MUNICIPAL (S

EPA/MBZ/rah.

<u>DISTRÍBUCIÓN</u>
- DIRECCIÓNDE ADM. Y FINANZAS (2)

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- CONTROL

- TRANSPARENCIA

- INSTITUCIÓN BENEFICIADA

- OFICINA DE PARTES